

## ENMIENDA No. 1

**Institución:** SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE"

**Licitación No:** LPN-SENPRENDE-003-2024

**Nombre de la Licitación:** "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL, CONFORME AL DESARROLLO DEL PROYECTO YO EMPRENDO EN MI TIERRA CON SENPRENDE, DE CAPITAL SEMILLA A NIVEL NACIONAL"

**Fuente de Financiamiento:** FONDOS NACIONALES

**Pais:** HONDURAS, C.A.

**Fecha:** 21-DE AGOSTO DE 2024.



EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS "SENPRENDE", por medio de la presente comunica a las Empresas que participan en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SENPRENDE-003-2024, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Documento de Licitación, SECCIÓN I- Instrucciones a los Oferentes (IO), INCISO 10.1 Enmiendas a los Documentos de Licitación, por este medio se elabora la presente ENMIENDA donde se **MODIFICA** lo siguiente:

### SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Donde se lee:

8. IO- PLAZO DE ADJUDI CACIÓ N H	La adjudicación del contrato se notificará dentro del plazo de validez de las ofertas, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente. La adjudicación será realizada a la oferta mejor calificada según las condiciones ofertadas y requeridas. En los casos que no se reciba oferta o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, se declarara desierto o fracasado la Licitación Total, Parcial, lote (s), ítem o por menor cantidad por ítem según sea el caso.
---	--

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio o de prescindir de la adjudicación de algún, ítems, lote (s), parcial o menor cantidad por ítem de la licitación. Lo anterior será notificado en la resolución que se emita para dictaminar el proceso de licitación, sin que por ello el contratante adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes, por lo que, los licitantes o los oferentes renuncian al derecho de exigir o reclamar cualquier tipo de indemnización, costos, daños, resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y/o reclamar una adjudicación. Si una oferta no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones será descalificada sin responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE.

La evaluación, descalificación y adjudicación será efectuada conforme a lo establecido en los Artículos 120, 126 y 131 del RLCE y demás aplicables.



**Debera de leerse:**

8. IO-  
PLAZO  
DE  
ADJUDI  
CACIÓ  
N

La adjudicación del contrato se notificará dentro del plazo de validez de las ofertas, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

La adjudicación será realizada a la oferta mejor calificada según las condiciones ofertadas y requeridas. En los casos que no se reciba oferta o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, se declarara desierto o fracasado la Licitación Total o por Lote (s) según sea el caso.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio o de prescindir de la adjudicación Total o por Lote (s). Lo anterior será notificado en la resolución que se emita para dictaminar el proceso de licitación, sin que por ello el contratante adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes, por lo que, los licitantes o los oferentes renuncian al derecho de exigir o reclamar cualquier tipo de indemnización, costos,

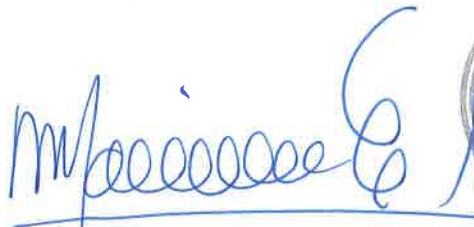
daños, resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y/o reclamar una adjudicación.

Si una oferta no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones será descalificada sin responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE.

La evaluación, descalificación y adjudicación será efectuada conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado su Reglamento demás aplicables.

La presente ENMIENDA No. 1 pasa a formar parte Integral del Documento de Licitación, así mismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones emitidas, permanecen en vigencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 días del mes de agosto del año 2024.



Lic. Mauricio Estrada  
Gerente Administrativo

**Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios**  
**"SENPRENDE"**

📁 Archivo  
📁 Expediente de Licitación.